



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA MONTAÑA

CONVOCATORIA DE SERVICIO SOCIAL

Se convoca al estudiantado del ITSM que cubren el 70% de sus créditos académicos a participar en el proceso de selección y realización del servicio social, de acuerdo a las siguientes:

BASES LEGALES

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título 1º, Capítulo I, Artículo 5º.
- ❖ Ley General de Educación, Capítulo II, Sección 2, Artículo 24; Capítulo IV, Sección 1, Artículo 44, Párrafo 4º.
- ❖ Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal; Capítulo II, Artículo 9º y Capítulo VII, Artículo 52 al 60.
- ❖ Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal; Capítulo II, Artículo 9º; Capítulo III, Artículos 14 y 15; y Capítulo VII, Artículos 85 al 93.
- ❖ Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana, Capítulo I, Artículo 1º al 6º, Capítulo II, Artículos 7º al 11º; Capítulo III, Artículo 12º y Capítulo IV, Artículos 20º al 28º.
- ❖ Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México; Capítulo 11.

BASES GENERALES

1) OBJETIVOS:

- Beneficiar de manera prioritaria, a través del servicio social, a los sectores más desprotegidos de la sociedad, apoyándose en el conocimiento científico y técnico existente en las instituciones de educación superior.
- Contribuir a la formación académica y capacitación profesional del (la) prestador(a) del servicio social.
- Desarrollar en el (la) prestador(a) una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece, convirtiendo la prestación en un verdadero acto de reciprocidad para con la misma, a través de los planes y programas del sector público.

2) VIGENCIA:

- La presente convocatoria estará vigente a partir de su publicación al 10 de febrero del 2025.

3) REQUISITOS PARA REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL:

- Tener acreditadas las Actividades Complementarias (reflejado en Kardex).
- Kardex con el 70% de los créditos de su Plan de Estudios.
- Debe asistir a **una plática** de inducción en la hora y lugar establecido en esta convocatoria.
- La inscripción y seguimiento del proceso de Servicio Social se realiza en el Departamento de Vinculación con el Sector Productivo. Fecha límite para inscribirse: 10 de febrero del año en curso.

4) DURACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL:

- El servicio social tiene un valor de 10 créditos (1 crédito equivale a 50 horas). Para acreditar el servicio social se deben acumular 500 horas, en un período no menor de seis meses ni mayor de dos años.
- El servicio social podrá realizarse en períodos discontinuos, no debiendo exceder de dos años.
- El servicio social será sujeto a evaluación por parte de la dependencia donde sea prestado para determinar un nivel de desempeño.

PLÁTICAS DE INDUCCIÓN (asistir sólo a una plática):

1ª. Plática (presencial): 04 de febrero del 2025, 12:00 horas, en el edificio administrativo planta baja.

2ª. Plática (presencial): 07 de febrero del 2025, 12:00 horas, en el edificio administrativo planta baja.

Nota: Para la Extensión Académica de Olinalá la Plática de inducción se llevará a cabo de forma presencial el día 05 de febrero, a las 9:30 horas, en las propias instalaciones. Para la Extensión Académica de Iliatenco, la plática de inducción se llevará a cabo el día 06 de febrero, a las 10:00 horas.

Es requisito para ingresar a la plática, tener impresos:

- a) El manual de servicio social, así como,
- b) Los Formatos de servicio social; ambos se encuentran disponibles en la página oficial del Instituto: www.itsm-tlapa.edu.mx en el menú **vinculación** → **servicio social**.

22 de enero del 2025.



2025
Año de
La Mujer Indígena

